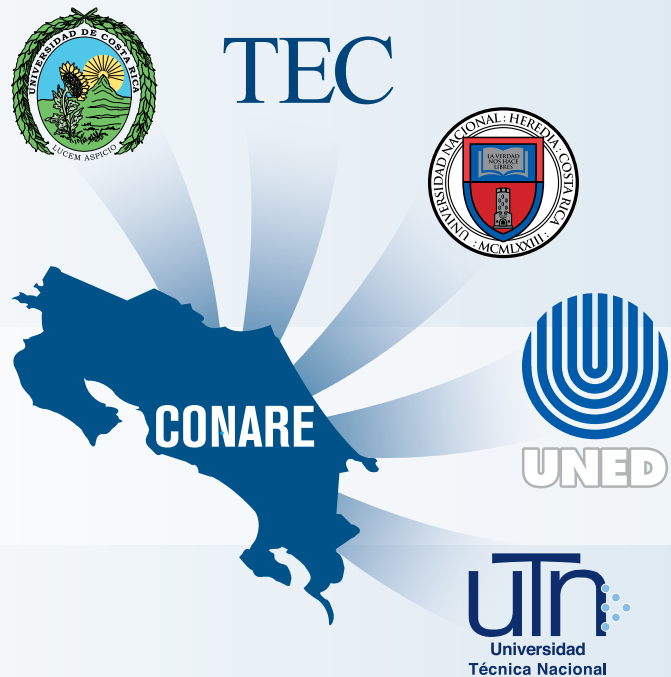
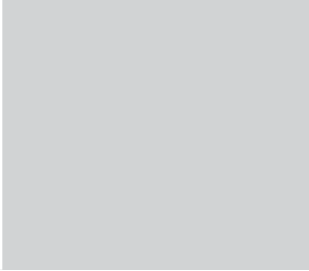


CONSEJO NACIONAL DE RECTORES



Manual de Identidad Gráfica



INTRODUCCIÓN	5
Breve reseña de CONARE	5
Programas de CONARE	5
Misión	6
Visión	6
Valores	6
Origen de la marca CONARE	7
Origen de la figura representativa CONARE	9
ELEMENTOS BÁSICOS	11
Estándares de la marca	11
Marca CONARE	11
Versiones aceptadas	12
Reglas de construcción de la marca	13
Tamaños mínimos	13
Variantes de color de la marca CONARE	14
Usos aceptados de la marca	15
Usos inaceptados de la marca	16
Zona de protección de la marca	17
Emblemas de instancias del CONARE	18
Relaciones de la marca CONARE con las marcas de las universidades públicas	19
Área de protección	20
Figura representativa	21
Reglas de construcción de la figura representativa	22
Tamaños mínimos de la figura representativa	22
Variantes de color de la figura representativa	23
Usos aceptados de la figura representativa	26
Usos inaceptados de la figura representativa	27
Firma	28
Paletas de colores	29
Paleta de color principal	29
Paleta de color secundaria	31
Paletas de colores en <i>Word</i>	33
Tipografías	34
Tipografía principal	34
Tipografía secundaria	35
Tipografía para uso de oficinas	36

APLICACIONES	37
Papelería	38
Hoja carta	38
Sobre tipo oficio	40
Sobre tipo manila	41
Tarjeta de presentación	42
Formularios tipo 1	43
Formularios tipo 2	45
Sellos	46
Carpetas	47
Carpeta tipo 1	47
Carpeta tipo 2	48
Banners	49
Portadas de publicaciones	50
Portada CONARE	50
Contraportada CONARE	51
Portadas Programas	52
Portadas para oficina	53
Prensa	54
Prensa escrita	54
Electrónicos	56
Presentaciones digitales	56
Artículos promocionales	59
Cintillo complementario	60
Camisetas	61
Gorras	61
Prendas de vestir	64
Camisas tipo polo	64
Lineamientos éticos	65
Lineamientos éticos en el uso de artículos promocionales y prendas de vestir	64
Consultas	66
ANEXO	67

Breve reseña de CONARE

El 4 de diciembre de 1974, mediante el “Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica”, se creó el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) como cuerpo encargado de la coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal.

El CONARE está formado por los Rectores de las Instituciones signatarias de este Convenio y a través de esta entidad las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal costarricense coordinan esfuerzos para el ejercicio conjunto de la autonomía universitaria en diversos ámbitos.

Estas instituciones, en orden de creación, son las siguientes:

Universidad de Costa Rica

Fue creada por Ley No. 362 del 26 de agosto de 1940 y fungió como única institución de educación superior univéristaria por tres décadas.

Instituto Tecnológico de Costa Rica

Creado por Ley No. 4477 del 10 de junio de 1971

Universidad Nacional

Creada por la Ley No. 5182 del 12 de febrero de 1973

La Universidad Estatal a Distancia

Creada por la Ley No. 6044 del 3 de marzo de 1977, se adhirió al Convenio de Coordinación el 25 de mayo de 1979.

La Universidad Técnica Nacional

Creada por la Ley No. 8638 del 29 de abril de 2008.

Programas de CONARE

El CONARE es un órgano establecido cuya responsabilidad es la coordinación del sistema de educación universitaria estatal, esta función la realiza por medio de una red de programas que facilitan su labor:

OPES

La Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) es el órgano técnico y asesor del CONARE.

SINAES

El Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) es el órgano oficial, avalado por Ley para evaluar, con fines de acreditación, la calidad académica de las carreras y programas universitarios costarricenses, de instituciones públicas o privadas, que voluntariamente se sometan al proceso de acreditación. Es un organismo de interés público, con potestad para darse su propia organización, tiene independencia para realizar la tarea específica que se le ha asignado. Actualmente el SINAES es la única agencia de acreditación de toda Centroamérica y el Caribe cuya calidad ha sido internacionalmente certificada.

CeNAT

El Centro Nacional de Alta Tecnología (CeNAT) es un órgano interuniversitario especializado en el desarrollo de investigaciones y posgrados en áreas de alta tecnología y de proyectos de vinculación e innovación tecnológica con el sector gubernamental y empresarial.

Estado de la Nación

El Estado de la Nación es un programa de investigación y formación sobre desarrollo humano sostenible creado, en 1994, con el propósito de dotar a la sociedad de instrumentos de fácil acceso para conocer su evolución, desarrollar instancias de rendición de cuentas, fortalecer mecanismos de participación y negociación y contribuir a la formación de consensos nacionales.

INTRODUCCIÓN

Misión

Impulsar la acción sistémica y coordinada de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal de acuerdo con el encargo establecido en el Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica.

Visión

El Consejo Nacional de Rectores continuará siendo un medio de creciente efectividad para el logro de una acción sistémica concertada de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal, con el propósito de optimizar la consecución y la calidad de las metas y resultados del quehacer del conjunto y la relevancia de su aporte al desarrollo científico, cultural, económico y social del país.

Valores

Quienes integran el CONARE, autoridades y funcionarios, se encuentran comprometidos a actuar bajo los siguientes valores institucionales:

Transparencia

Los servidores del CONARE dirigirán su actuar en forma abierta y clara, con idoneidad y efectividad en el marco de principios éticos y morales de la convivencia institucional y social.

Excelencia

Responsabilidad, diligencia y trabajo riguroso y oportuno, son elementos que tratarán de estar siempre presentes en las acciones del CONARE.

Compromiso

Laborar con vocación, poniendo entusiasmo y energía en lo que se hace, será una premisa en el quehacer del CONARE.

Respeto

Todo actuar en la institución estará basado en la comprensión de los derechos y deberes individuales y colectivos, así como

el reconocimiento, aprecio y valoración de las diferencias de los individuos y de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal.

Responsabilidad social

Como principio inherente a la naturaleza de las instituciones del sector educativo, el CONARE se mantendrá siempre atento al entorno y a la problemática social para tratar de responder a las necesidades locales, regionales y nacionales con diversos enfoques, modalidades e instrumentos.

Origen de la marca CONARE

Desde su creación, el uso de mapa de Costa Rica ha sido una constante en la marca CONARE. Esto se debe al carácter costarricense y profundamente comprometido con la realidad nacional que caracteriza a la institución y universidades que lo conforman. Este compromiso se traduce en programas de acción que le permiten proyectarse de forma positiva en el ámbito nacional y revelan el compromiso y sentido de responsabilidad social que le son propios.

Marca número 1

La primera marca de que se tiene registro histórico data del año 1978 y está compuesta por el mapa de Costa Rica en color verde turquesa, circundado por dos círculos de borde negro. El nombre de la institución aparece en color negro situado dentro de un recuadro de borde negro al lado derecho del mapa.



Marca número 2

Esta marca fue utilizada en la década de los años ochenta. Se simplificó la marca anterior al eliminarle los círculos y recuadro en el nombre, quedando conformada por el mapa en color celeste turquesa y el nombre en color negro situado, de forma centrada, en la parte inferior del mismo.

Es importante mencionar que a partir de este momento no hubo una constante en la utilización de alguna tipografía en especial para el nombre de la institución y este aspecto se ha mantenido hasta la actualidad.



CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
OFICINA DE PLANIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR

INTRODUCCIÓN



CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
OFICINA DE PLANIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR

Marca número 3

A partir de la década de los noventa el mapa se utilizó en color azul morado. Aunque el nombre de la institución se mantiene en ubicación y color (negro), no siempre es utilizado y en muchas publicaciones aparece únicamente el isotipo.



CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
OFICINA DE PLANIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR

Marca número 4

En la actualidad la marca mantiene las mismas características de la versión anterior en cuanto a isotipo y nombre, pero el color utilizado en el mapa es el azul oscuro. Es importante destacar que con el paso del tiempo el dibujo del mapa se ha refinado, estos cambios se deben a la mejora que se ha dado en los sistemas de diseño e impresión de materiales, ello permite mayor precisión y calidad en los proyectos gráficos.

Origen de la figura representativa CONARE

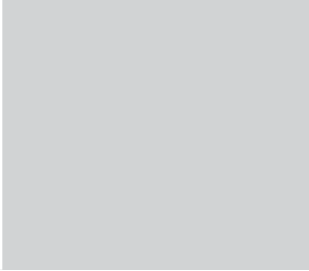
Como complemento a la marca CONARE se ha venido utilizando en algunos proyectos una figura gráfica constituida por el isotipo de CONARE y los escudos y/o marcas de las cuatro universidades que actualmente lo conforman. Esta figura fue publicada por primera vez en el mes de marzo del año 2007. Desde entonces se ha utilizado en materiales diversos, tales como: anuncios de prensa, banners y afiches, entre otros.

En esta página puede observar la figura representativa inicial que se utilizó hasta el 2012. En dicho año, por razones de tipo técnico, esta figura fue modificada con el fin de facilitar su reproducción en los diferentes sistemas de impresión. Puede apreciar su composición, colores y usos en las siguientes páginas.

En la versión inicial, debido al carácter formal de esta representación, se utilizaron de los escudos de las instituciones que lo poseen. En la figura propuesta en este manual aparece el escudo de la Universidad de Costa Rica y de la Universidad Nacional, así como las marcas del Instituto Tecnológico de Costa Rica, Universidad Estatal a Distancia y de la Universidad Técnica Nacional (ver página 21). Cada institución aparece representada según el orden de su creación y va de mayor a menor edad.

La composición de esta figura está ligada a la misión de CONARE de impulsar la acción sistémica y coordinada de las instituciones que lo conforman pues cada universidad aparece representada como una entidad autónoma pero ligada al mapa por medio de rayo de luz que representa la proyección y transparencia que deben caracterizar a CONARE. Cada universidad tiene luz propia y única pero ligada a un todo, es por esto que cada rayo tiene como punto de salida el mapa y se expande hasta llegar a cada universidad.





Marca CONARE

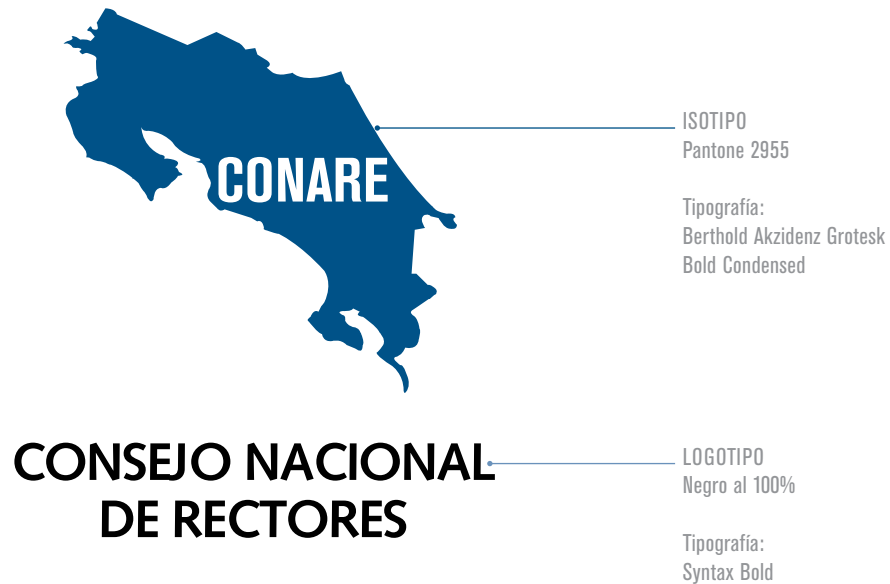
La marca CONARE está compuesta por dos elementos:

Isotipo

Es el mapa de Costa Rica en color azul oscuro (Pantone 2955) dentro del cual se ubica, en color blanco, la palabra CONARE. Este mapa representa la proyección nacional de CONARE, le da un carácter atemporal, sencillo y claridad visual.

Logotipo

Está compuesto por el nombre completo de la institución, en dos líneas y en letras mayúsculas de color negro.



Versiones aceptadas

La marca CONARE puede utilizarse en estas versiones:



**CONSEJO NACIONAL
DE RECTORES**

Versión 1



Versión 2

Esta marca se utilizará únicamente en tamaños inferiores a 1.6 cm (en el ancho del isotipo)



**CONSEJO NACIONAL
DE RECTORES**

Oficina de Planificación
de la Educación Superior



**CONSEJO NACIONAL
DE RECTORES**

Sistema Nacional de
Acreditación de la
Educación Superior



**CONSEJO NACIONAL
DE RECTORES**

Centro Nacional de
Alta Tecnología



**CONSEJO NACIONAL
DE RECTORES**

Estado de la Nación

Versión 3

En los casos de SINAES, CeNat y Estado de la Nación, el uso de esta marca (la versión 3) es opcional pues estos programas ya cuentan con un emblema aprobado que les

representa. Sin embargo deben incluir la marca del CONARE en todas la publicaciones y materiales gráficos que realicen con el fin de posicionar su enlace con la institución.

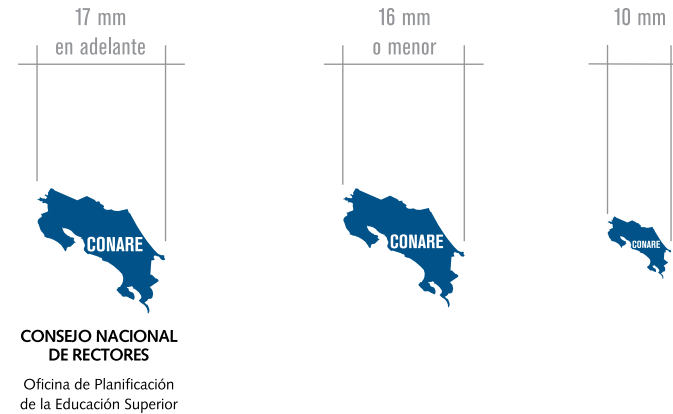
Reglas de construcción de la marca

Los archivos digitales de la marca CONARE pueden ser solicitados a la Proveduría de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), pero es posible construir la marca aplicando los siguientes parámetros:

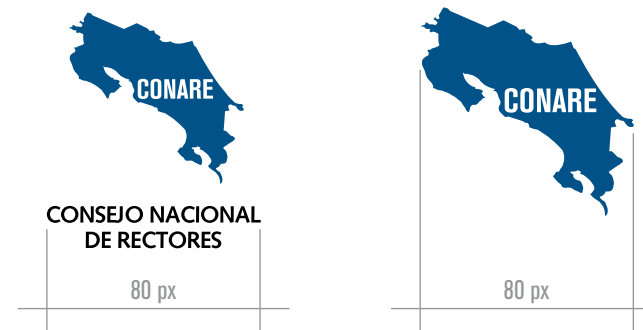


Tamaños mínimos

En proyectos impresos la marca nunca se empleará en tamaños inferiores a 10 mm (ancho del isotipo). De ser necesario aplicarla en tamaños inferiores a 16 mm (ancho del isotipo) se prescindirá de logotipo.



En materiales electrónicos la marca nunca se empleará en tamaños inferiores a los 80 píxeles de base.



Variantes de color de la marca CONARE

La marca CONARE puede presentar las siguientes variantes según las características del sistema de impresión en que será reproducida.



Variante colores Pantone



Variante full color



Variante a una tinta



Variante blanco y negro /sólida



Variante invertida

Usos aceptados de la marca

- a** La marca siempre debe utilizarse sobre fondos claros, que generen suficiente contraste y que no comprometan la legibilidad de la misma.
- b** Cuando la marca se reproduzca sobre fondos fotográficos o en colores que no brinden garantía de obtener un adecuado contraste se debe colocar algún recuadro o sombra clara que nos asegure su visibilidad.
- c** En las reproducciones sobre fondos oscuros la marca debe emplearse en su variante invertida para asegurar una lectura adecuada.

abbc

Usos inaceptados de la marca

- a Las proporciones de la marca no deben alterarse.
- b El isotipo no debe cambiar de posición ni alterar su composición.
- c Las tipografías empleadas en la marca no deben cambiarse.
- d Los colores originales de la marca no deben alterarse por ningún motivo.
- e La marca no debe inclinarse ni alterar los elementos que la componen.

aabcde

Zona de protección de la marca

La marca siempre debe estar rodeada de un espacio mínimo vacío dentro del cual no exista ningún elemento gráfico que pertube la lectura de la misma. Este lineamiento aplica a fondos de color o fondos fotográficos, en los que se deben respetar las normas de uso establecidas en este manual.

Este espacio mínimo vacío debe ser respetado sin excepción y se grafica siguiendo la retícula que se muestra en esta página.



Emblemas de instancias del CONARE

Debido a su naturaleza, los programas SINAES, Estado de la Nación y CeNAT gozan de mayor independencia a nivel gráfico que el resto de dependencias que conforman el diverso conglomerado que reúne el CONARE. Estado de la Nación y CeNAT deben mantener la visibilidad de su marca sin perder su vínculo y presencia en el CONARE por lo que deben incluir la marca de la institución en los materiales que realicen. Cuando estas instancias realicen alguna remodelación o ajuste en su marca deberán someter a consideración de la Comisión de Identidad Gráfica Institucional dichas modificaciones con el fin de que se valore su incorporación dentro la imagen corporativa de CONARE y se emitán recomendaciones en caso necesario.

Otras instancias que posean un emblema creado con anterioridad a este manual mantendrán su derecho a utilizarlo.

El uso de emblemas de las dependencias institucionales debe estar acompañado de la marca CONARE, con el objeto de expresar la pertenencia a éste y tener el respaldo correspondiente. Este lineamiento es de aplicación obligada para los grupos interinstitucionales que como parte de sus actividades utilizan recursos de CONARE. Los representantes de CONARE en estos grupos de trabajo serán los encargados de velar por el cumplimiento de esta disposición.

Los emblemas de las instancias del CONARE deben mantener una estrecha relación gráfica con la imagen institucional. Por este motivo en su diseño siempre incluirán el color azul (Pantone 2955) como color principal. Los otros colores que componen la paleta de color principal así como la paleta de color secundaria podrán emplearse como complementos al color azul. Para los nombres y texto empleados se utilizará alguna de las dos tipografías contempladas en este manual. Ambos aspectos son de uso obligatorio.



Cuando una dependencia o iniciativa del CONARE requiera crear un distintivo para identificarse deberá solicitar por escrito una autorización de uso a la Comisión de Identidad Gráfica Institucional que fue designada por el Consejo de Rectores en sesión 08-12 del 16 de abril de 2012 (artículo 3, inciso d). Dicha solicitud irá acompañada de una propuesta gráfica y una conceptualización escrita de la misma. La comisión deberá avalar o rechazar la propuesta y su concepto dentro de los siguientes 30 días hábiles. Dicho trámite será canalizado a través de Proveeduría. Este mismo procedimiento aplicará para campañas publicitarias o informativas así como en los materiales que se requieran para eventos de proyección externa.

En caso de tener el aval respectivo la dependencia remitirá el distintivo autorizado a la Asesoría Legal a fin de que valore su registrabilidad y proceda a tramitar su protección registral cuando resulte procedente.

Relaciones de la marca CONARE con las marcas de las universidades públicas

Cuando la marca CONARE se acompañe de las marcas de las universidades públicas siempre será ligeramente mayor que las mismas. Las marcas de dichas instituciones se colocarán en sentido horizontal o vertical según el orden de su creación y la marca CONARE se ubicará en el primer lugar de dicha alineación. Las marcas o escudos de las universidades mantendrán proporciones que permitan el apreciamiento visual de todas por igual y se mantendrán centradas en un mismo eje como se aprecia a continuación:

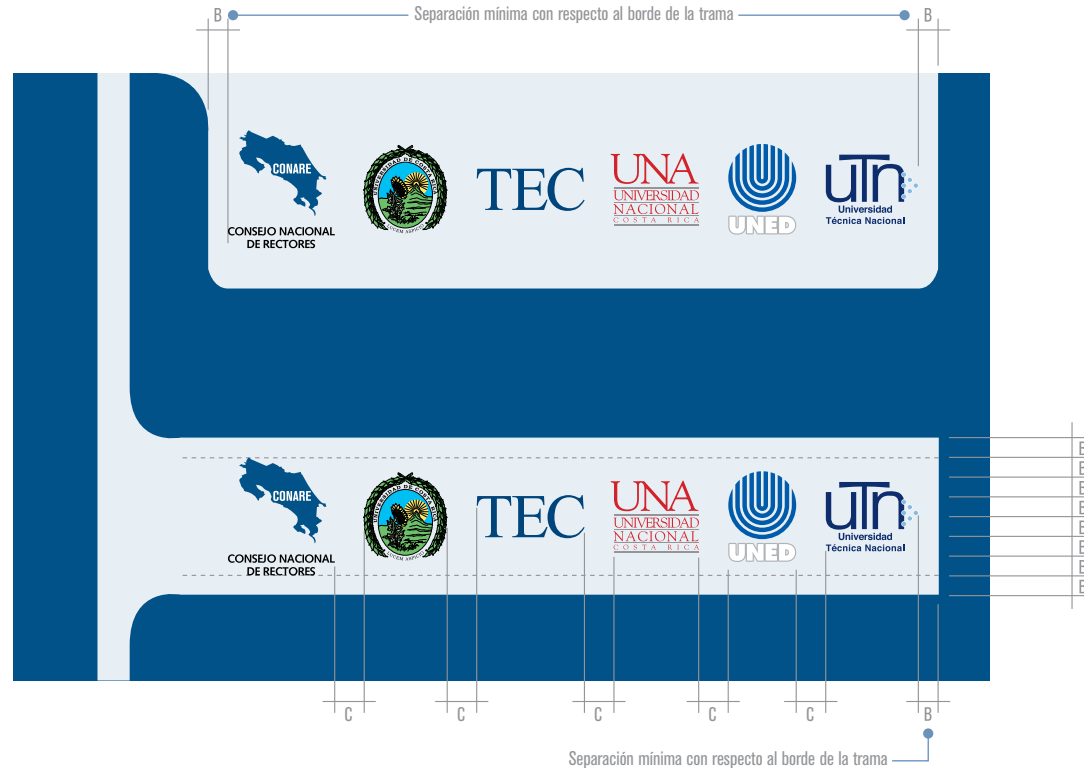


Área de protección

Con el fin de garantizar la adecuada lectura de este conglomerado de marcas se debe respetar el área de protección que se especifica a continuación así como el espacio de separación entre cada marca o escudo.

También es necesario poner especial cuidado de que el color del fondo donde se ubiquen sea claro. Cuando el color del fondo comprometa la legibilidad se procederá a colocar una banda de color más claro donde se ubicarán las marcas. Esta banda puede tener un diseño libre, determinado por las necesidades de la composición, pero siempre debe respetar el área de protección y el espacio de separación entre las marcas o escudos.

B = 1/6 de alto de la marca CONARE
 C = 1.5 de B

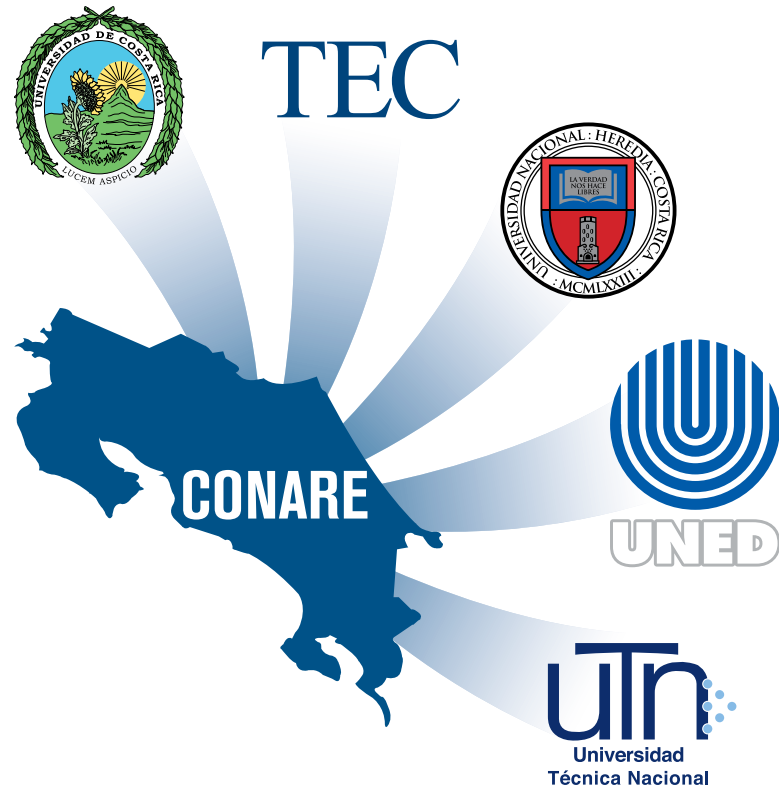


El CONARE también es representado por una figura compuesta por la marca CONARE en compañía de los escudos y/o marcas de las cuatro universidades estatales de Costa Rica.

Esta figura puede sustituir a la marca CONARE en proyectos gráficos donde pueda enriquecer la estética del mismo.

Puede utilizarse en materiales de carácter promocional como: anuncios de prensa, banners y afiches, entre otros. También puede utilizar en portadas de libros o folletos. En aplicaciones de mayor formalidad o donde su legibilidad sea comprometida se utilizará en su lugar la marca CONARE. Este es el caso de la papelería (tarjeta de presentación, hoja carta, sobres, entre otros), así como formularios de trámites internos.

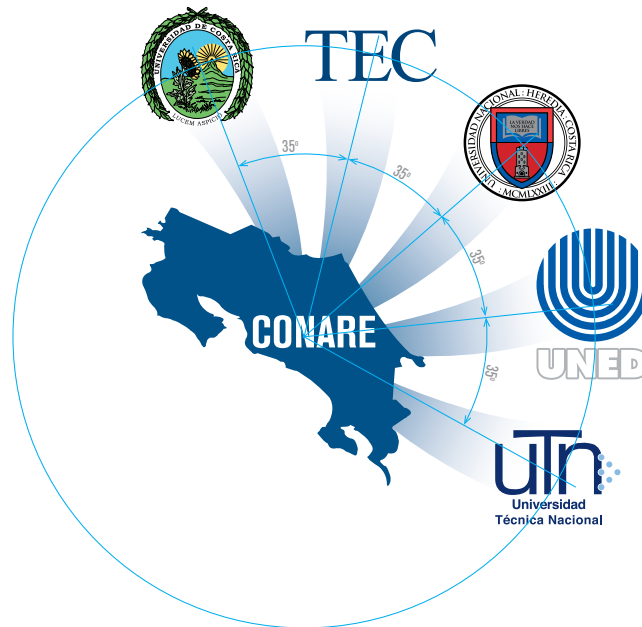
Al emplear esta figura en materiales gráficos siempre se aplicarán los estándares de uso que se detallan en las siguientes páginas.



ELEMENTOS BÁSICOS

Reglas de construcción de la figura representativa

Los respaldos digitales de esta figura pueden ser solicitados a la Proveduría de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), pero es posible construir la marca aplicando los siguientes parámetros.



Cuando se utilice en materiales de índole electrónica el tamaño mínimo a emplear será de 115 píxeles.

FIGURA REPRESENTATIVA

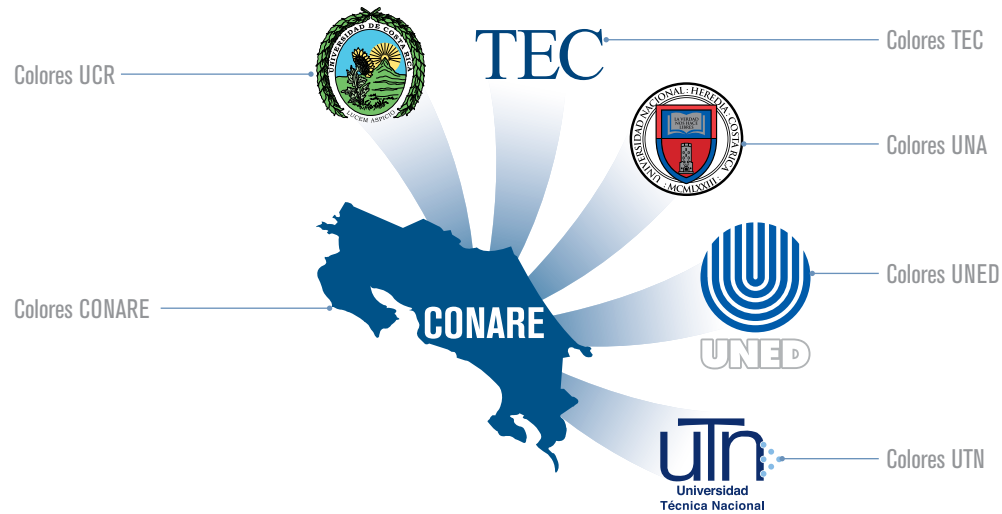
Tamaños mínimos de la figura representativa

Para garantizar una legibilidad adecuada, esta figura nunca se empleará en tamaños inferiores a 55 mm de ancho en materiales impresos. Cuando el espacio de que se disponga sea inferior a esta medida se optará por usar en su lugar a la marca CONARE.



Variantes de color de la figura representativa

La figura representativa puede presentar las siguientes variantes según las características del sistema de impresión en que será reproducida.



Variante colores Pantone

Colores CONARE



Pantone 2955

Colores UCR



Pantone 2985 Pantone 360 Pantone 113 Negro 100%

Colores TEC



Pantone 295

Colores UNA



Pantone 185 Pantone Reflex Blue Pantone 877 Negro 100%

Colores UNED



Pantone Reflex Blue Negro 35%

Colores UTN



Pantone 281 Pantone 278